REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN JURÍDICA



AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS A SOCIEDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO USACH LTDA., ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO SDT TNS 3525 "INGRESO ESPECIAL CONSTRUCCIONES VESPERTINO".

Santiago, 21/07/2022 - 6697 VISTOS: El DFL Nº 149 de 1981, del Ministerio

de Educación; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº19.518 que Fija Nuevo Estatuto de Capacitación; la Ley Nº19.886 sobre ContratosAdministrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución Universitaria Nº 54 de 2017; el Decreto Nº 241 de 2018, del Ministerio de Educación que dispone el nombramiento del Rector de la Universidad de Santiago de Chile y las Resoluciones Nº 7 de 2019 y 16 de 2020, de la ContraloríaGeneral de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Sociedad de Desarrollo Tecnológico dela Universidad de Santiago de Chile Limitada es una persona jurídica de derecho privado relacionada a la Universidad de Santiago de Chile, la cual tiene dentro de su objeto la administración de proyectos de la propia Institución.
- b) Que, para que esta Casa de Estudios pueda responder adecuadamente al convenio, cumpliendo con los plazos, obligaciones y condiciones de cada curso de formación que le sea solicitado, se hace necesario que la administración de estos sea ejecutada por parte de Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile Limitada.
- c) Que, la administración del Proyecto SDT TNS 3525 "Ingreso Especial Construcciones Vespertino" por parte de Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile Limitada tiene como fundamento el convenio general de administración de proyectos –y su anexo aclaratorio- suscrito entre la Universidad de Santiago de Chile y las "Empresas USACH", el cual fue aprobado mediante la Resolución Universitaria N°54 del 09 de enero del año 2017.
- d) Que, la Subsecretaría de Educación realizó el pago de arancel y matricula Primer y Segundo Semestre del año 2021, en la carrera de Ingreso Especial de Construcciones Vespertino, Cód. Proyecto SDT TNS 3525 del alumno Sr. Fernando Celis Mendoza.
- e) Que, debido a que los recursos provenientes del Ingreso Especial Construcciones Vespertino, Cód. Proyecto SDT TNS 3525 arancel y matricula año 2021, señalado en el considerando precedente deben ser ingresados directamente a la Universidad de Santiago de Chile, se hace necesario entregar dichos montos a la , Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile Limitada con el fin de que esta persona jurídica relacionada pueda ejecutar y administrar correctamente el proyecto ya referido en esta resolución

RESUELVO:

1. AUTORÍZASE el traspaso de fondos hacia la persona jurídica relacionada a esta Corporación, denominada "Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile Limitada", RUT N°78.172.420-3, por una cantidad máxima de \$2.880.000 (dos millones ochocientos ochenta mil pesos) correspondiente al pago de la factura Nº 8623, proveniente del pago efectuado por la Subsecretaríade Educación relativo al pago de arancel y matricula del Primer y Segundo Semestre del año 2021 del Sr. Fernando Celis Mendoza a la carrera de Ingreso Especial Construcciones Vespertino, Cód. Proyecto SDT TNS 3525.

IMPÚTENSE los ingresos y/o egresos derivados del cumplimiento del presente convenio al Centro de Costo 68, partida 2, sub-partida 260, Ítem G265, Código Carrera 31028.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,

ANGEL JARA TOBAR SECRETARIO GENERAL

AJT/JGC/ARG/srv <u>Distribución</u>

- 1.- Secretaría General 1.- Contraloría Universitaria
- Contaiona Universitaria
 Derección Jurídica
 Depto. Tecnologías Industriales
 Archivo Central
 Oficina de Partes